

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No.
LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021**

**“ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS,
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	23 de marzo de 2021 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		25 de marzo de 2021 17:30 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		29 de marzo de 2021 10:00 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requiriente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes Muebles: Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

“CONVOCANTE” O “LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o arrendadora o prestador o prestadora de servicios con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte que sea expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de fabricación y caducidad los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.9	Lugar de entrega de los bienes
3.10	Devolución y/o sustitución
3.11	Impuestos y derechos
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta de bases, costo y forma de pago
4.2	Presentación de la Propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	La Propuesta Técnica
4.6	La Propuesta Económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4.	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de Propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de las propuestas
8.1	De la formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

9. **Criterios de adjudicación del o los contrato(s)**
10. **Adjudicación del o los contrato(s)**
11. **Suspensión del procedimiento de la Licitación Pública**
12. **Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
14. **Inconformidades**
15. **Del o los contrato(s)**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de Derechos
 - 15.1.2 Formalización del o los contratos
 - 15.2 Del cumplimiento del o los contrato(s)
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Póliza de Responsabilidad Civil
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de las facturas
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
17. **Visitas de comprobación**
18. **Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los Bienes.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 4	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89, segundo y tercer párrafo del Transitorio Tercero de la **LOFGJCDMX**, 1°, 3° fracción I, 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley, así como los artículos 36, 37 y 41, de su Reglamento y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021**, para la “**ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**” conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lcda. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida o partidas en que participen “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida o las partidas a “**LA CONVOCANTE**”.

El contrato o los contratos que se deriven de la presente Licitación Pública, se desarrollarán bajo la modalidad de **contrato abierto**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley, con montos mínimos y montos máximos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), conforme a las partidas, descripción de los bienes, áreas requerentes y montos que se citan a continuación:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ÁREA REQUERENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
052/2021	1	PAÑALES	Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$52,500.00	\$525,000.00
061/2021			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	\$6,000.00	\$60,000.00
072/2021			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$3,600.00	\$36,000.00
077/2021			Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	\$3,600.00	\$36,000.00
055/2021	2	VACUNAS	Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$24,000.00	\$240,000.00
059/2021			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	\$6,000.00	\$60,000.00
071/2021			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$9,000.00	\$90,000.00
079/2021			Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	\$6,000.00	\$60,000.00
047/2021	3	MEDICAMENTOS	Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	\$7,500.00	\$75,000.00
054/2021			Dirección General del Centro de Estancia	\$33,000.00	\$330,000.00

			Transitoria para Niños y Niñas		
058/2021			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	\$7,500.00	\$75,000.00
073/2021			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$13,500.00	\$135,000.00
080/2021			Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	\$7,500.00	\$75,000.00
046/2021	4	MATERIAL DE CURACIÓN	Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	\$3,600.00	\$36,000.00
051/2021			Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	\$6,000.00	\$60,000.00
060/2021			Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	\$3,600.00	\$36,000.00
070/2021			Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	\$4,500.00	\$45,000.00
078/2021			Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	\$3,600.00	\$36,000.00

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el monto mínimo o monto máximo establecido o cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los bienes

El número de requisición, número de partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, y Lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México, con por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración ó contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.4 Garantía de fabricación y caducidad los bienes

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” garantizará(n) por un periodo **mínimo de 12 (doce) meses para el caso de pañales, medicamentos y material de curación y mínimo de 06 (seis) meses para el caso de vacunas**, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, según corresponda, **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, también garantizará(n) que los bienes que se precisan en el **ANEXO 1** de estas bases, sean nuevos, originales y que no presentan defectos en su fabricación o calidad, así como vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

En relación a los bienes el periodo de caducidad para pañales, material de curación y medicamentos será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 06 (seis) meses para las vacunas, por lo que **“EL PROVEEDOR”** garantiza que ésta no será menor al periodo señalado en estas bases, mismo que será contado a partir de su entrega formal en los términos antes precisados.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.

3.5 Transporte y empaque

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario con las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, conforme a las condiciones, lugares, horario, plazo de entrega y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”. Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque dañado.

3.6 Plazo de entrega de los bienes

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto de Licitación Pública conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes será **LAB DESTINO** (Libre Abordo Destino), conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes ofertados deberán contar con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

Para el caso de la entrega de las vacunas, ésta deberá realizarse en un contenedor aislante con acumuladores de frío.

3.8 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“**LA CONVOCANTE**”, a través del personal que designe la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda, verificará que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción de los mismos, especificaciones técnicas, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitada y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido, por lo que no aplica el criterio de devoluciones, lo anterior de conformidad con el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Asimismo, no se aceptarán entregas parciales o distintas de las cantidades solicitadas en cada pedido, o con empaque defectuoso, o fuera de los domicilios y plazos de entrega señalados en el **ANEXO 1**.

3.9 Lugar de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.10 Devolución y/o sustitución

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de áreas requirentes, harán la devolución de los bienes.

La devolución de los bienes se realizará en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**”, se obliga(n) a sustituirlos, sin costo adicional, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento en que se notifique al “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**” de la solicitud, vía telefónica y/o correo electrónico; en los términos del contrato respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

Las bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **18, 19 y 22 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs**, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, ubicadas en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la **cuenta 65507898273** o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe **014180655078982738** del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” verifique(n) que en el recibo de pago de bases, que emita la Institución bancaria este fechado a más tardar el último día de venta de bases y aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de “**EL LICITANTE**”,

presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de comprobante de pago de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en el horario antes mencionado.

4.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

4.3 Documentación Legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la siguiente documentación:

- a) Formato **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal del “**LICITANTE**”.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Recibo de pago de bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- h) Recibo de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal a nombre de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y contrato de arrendamiento vigente en su caso.

4.4 Documentación Administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales **4.2.1** y **4.2.2** de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) Currícula Vitarum de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley (**ANEXO 7**).
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor a nivel nacional o intrnacional, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”
- d) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original y copia de su “Constancia de adeudos”, la cual deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la

Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", vigente, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifiestación bajo protesta de decir verdad**, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta de manifiestación bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

- f) **Carta de integridad**, conforme al formato del **ANEXO 5** de estas bases.
- g) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- h) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- i) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar **VIGENTE** mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de que le resulte aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LCDA. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LCDA. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

LIC. TANIA LIZETH LARA RAMÍREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

AREAS REQUIERENTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

LIC. EVA TRINIDAD ALMEIDA ALARCÓN
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

C. GUILLERMO MENDOZA ORTÍZ
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS

**REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE
TRATA DE PERSONAS**

MTRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

LIC. JOSÉ GALILEO DE LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

MTRO. MAURO EFRÉN PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES

LIC. GENARO HURTADO LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO**

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

C. CARMEN LORENA RÍOS MIRANDA
SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. RICARDO GUZMÁN CRUZ
FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ ARVIZU
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- l) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberá presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** estableciendo que guardarán la confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición y entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

En este mismo término **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”** deberá obligarse a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, se genere, tenga acceso y/o custodia respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

- m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que la que informe que los bienes que ofertó en su propuesta técnica cuentan como mínimo con el 50% de integración o contenido nacional de los bienes.
- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del Lineamiento Decimo Sexto del Acuerdo por el que se dan a conocer los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional”.
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

- p) “**EL PROVEEDOR**”, se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto de la entrega y/o sustitución de los bienes,
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el **punto 15.2.3**
- r) Incluir la información general respecto al tipo de empresa, de conformidad con el formato establecido en el **ANEXO 8**.

4.5 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a las características y especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** y, asimismo, de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases, de igual forma deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, número de requisición, número de partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - I. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto, con montos mínimos y montos máximos por área requirente, además de que la vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 o, hasta agotar el monto mínimo o máximo establecido, o, cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero.
 - II. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar y a entregar a la firma del contrato, el acuerdo de confidencialidad que le será proporcionado por el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas.
 - III. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que acepta las condiciones, lugares y plazos de entrega de los bienes solicitados de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
 - VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, conoce y acepta que “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda, verificarán durante la recepción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, garantía y caducidad solicitadas.

- VII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, los bienes deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y deberán entregarse en empaque que los proteja para evitar que se dañen en su transportación y, en su caso, hasta su almacenamiento.
- VIII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado y entrega y/o sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las condiciones establecidas como lugares, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.
- IX. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, las vacunas deberán ser entregadas en un contenedor aislante con acumuladores de frío.
- X. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que la garantía será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para pañales, material de curación y medicamentos y mínimo de 06 (seis) meses para vacunas, que serán contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**. Asimismo, el período de caducidad para pañales, material de curación y medicamentos será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas, debiendo estar vigentes al momento de la entrega en la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, contados a partir de la aceptación formal de los bienes por parte de **“LA CONVOCANTE”**.
- XI. **Conoce y acepta que “LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda hará la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, contadas a partir del momento en que se notifique al **“EL PROVEEDOR”** de la solicitud, vía telefónica y/o correo electrónico. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del período de garantía.
- XII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados cuentan con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

4.6 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar el número y objeto de la presente Licitación Pública así como las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, número de partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta por número de partida, de conformidad al **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4** de estas bases.
- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con el **punto 8 y 8.1** de estas bases de Licitación Pública.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, **carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica, conforme al **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso **FGJCDMX/13/2020**, por el que se da a conocer el acuerdo **FGJCDMX/15/2020** por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Considerando el registro de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto total máximo señalado en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto máximo.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para de los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura

de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, número de partida, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precios unitarios, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuestos y nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **LICITANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total máximo mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”** los documentos que desmuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo **FGJCDMX/15/2020**, la **JUNTA DE ACLARACIÓN** de Bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **23 de marzo de 2021, a las 13:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y

Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE" al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada anteriormente, lo cual podrán realizar a partir de las 12:30 horas del día 23 de marzo de 2021.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presente(n) "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "LA CONVOCANTE", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a jose_simon@fgjcdmx.gob.mx y tania_lara@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 22 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y personas servidoras públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las Bases concursales y anexos realizados en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de "LA CONVOCANTE", de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora y la liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día 25 de marzo de 2021 a las 17:30 horas, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de "LA CONVOCANTE" a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE" al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** previo a la transmisión del evento entregará(n) sus propuestas de manera física en **UN SOBRE CERRADO** de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la **Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**, el cual serán entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento el Lic. José Manuel Simón Clemente, Subdirector de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de 16:30 a 17:00 horas el día **25 de marzo de 2021. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las 17:30 horas del mismo día de su recepción, este evento será transmitido y grabado en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las 16:00 horas.**

En este acto, una vez que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** haya(n) entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad lo establecido por el Acuerdo **FGJCDMX/15/2020** y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" que haya(n) sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrá(n) incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **"EL LICITANTE" O LOS LICITANTES"** y Servidores Públicos participantes vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y, en apego a lo previsto en el Acuerdo **FGJCDMX/15/2020**, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **29 de marzo de 2021, a las 10:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/jose_simon

Número de Reunión: 182 712 5574

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **"LA CONVOCANTE"** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

"LA CONVOCANTE" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por la totalidad de la partida o las partidas de los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será transmitido y grabado desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", vigente, **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **"LA CONVOCANTE"**, con la finalidad de resultar adjudicado(s), respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, lo cual deberá acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que **"EL LICITANTE"**, o bien, alguno de **"LOS LICITANTES"** que participan en el evento no sea la misma que firmó la

propuesta deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante con facultades legales y poderes de representación de “EL LICITANTE” misma que será cotejada con la que obra en el expediente, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 6 de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- La(s) propuesta(s) que haya(n) cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y la garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de la(s) persona(s) con poderes de representación de “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**”.
- 2.- Se recibirá(n) su(s) propuesta(s) mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuáles serán requisitadas conforme al formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes Bases, el cuál deberá ser firmado con posterioridad por “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**”.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**”, a través del chat de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presente(n) su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- “**LA CONVOCANTE**” recibirá los precios ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**” que esté(n) interesado(s) tendrá(n) la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto al subtotal más bajo de cada partida resultado de la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo “**EL LICITANTE”**” que haya ofertado por cada partida el subtotal más bajo y, como consecuencia, resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**” que participen en el presente procedimiento que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- La subasta de precios se realizará tomando en cuenta el subtotal de la totalidad de la partida o partidas en la(s) que participe(n) “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**” antes del IVA, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases.

Una vez que se determine(n) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que haya(n) ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y, por ende, el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos -es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado-, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos de elaboración de contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que haya(n) sido adjudicado(s) deberá(n) ajustar proporcionalmente los precios unitarios de los bienes que se consideran en las partidas, mismos que deberán corresponder a la propuesta final presentada en la subasta, en el entendido de que el precio unitario no podrá ser mayor al manifestado en su propuesta económica presentada de origen, información que será presentada en medio magnético e impreso un día hábil posterior a la notificación del fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguno de **“LOS LICITANTES”** participantes se encuentre interesado en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que haya(n) ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la(s) partida(s), lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sonde de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que haya(n) ofertado el subtotal más bajo de la(s) partida(s) por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública y, como consecuencia, haya(n) resultado adjudicado(s), se levantará acta enviándose (vía correo electrónico) copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan causas debidamente justificadas de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por la persona servidora pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar (vía correo electrónico) copia de la misma a cada uno de los participantes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**” que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida o las partidas de los bienes y, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS**, garantizando las mejores condiciones de compra para “**LA CONVOCANTE**”.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los bienes, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONVOCANTE**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a “**EL LICITANTE**” lo anterior y revisado con “**LA CONVOCANTE**” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.3 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**, y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de las propuestas

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberá(n) garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo a adjudicar de la partida o partidas en que participe (sin considerar el IVA), a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**CDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** O **“LICITANTES”** a quien(es) se le(s) hubiere adjudicado contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

A “EL LICITANTE” O **“LOS LICITANTES”** ganador(es) le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 párrafo cuarto de la Ley y 60 fracción II de su Reglamento.
- c) Por no presentar a la firma del contrato, en caso de que le sea aplicable, la Constancia de Adeudos.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATO(S)

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con subtotal más bajo de la partida o las partidas y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. La adjudicación se realizará a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** por la totalidad de la(s) partida(s) en la(s) que participe(n).

En caso de que **“EL LICITANTE”** O **LOS LICITANTES”** desista(n) o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio unitario, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

10. ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATO(S)

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará(n) a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**, que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto, en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 48, fracción XXI, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes.

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios unitarios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) Si se comprueba que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- d) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- e) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “LA CONVOCANTE”.
- f) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- g) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- h) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “LA CONVOCANTE”.
- i) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1**, para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- j) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos 8 y **8.1** de estas bases.
- k) Cuando “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- l) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente.
- m) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- n) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración

Pública de la Ciudad de México y no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.

- o) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- p) Si las propuestas presentan tachaduras o enmendaduras.
- q) Cuando no manifieste bajo protesta de decir verdad.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Cuando ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta alguna de las partidas cuando:

- f) Ningún **“LICITANTE”** presente propuesta para alguna de las partidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- g) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cumplan cuantitativamente, con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento; para alguna de las partidas.
- h) Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas bases para alguna de las partidas.
- i) Los precios ofertados de los bienes para alguna de las partidas no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”** aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

14. **INCONFORMIDADES**

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. **DEL O LOS CONTRATO(S)**

15.1 **Consideraciones generales**

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”** no firma(n) el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la Ley.

15.1.1 **Cesión de Derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”** deberá(n) solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”** no podrá subcontratar para la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 **Formalización del o los contrato(s)**

El contrato o los contratos deberá(n) formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 **Del cumplimiento del o los contrato(s)**

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que en el proceso de Licitación Pública, resulte(n) ganador(es) deberá(n) garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe

del **15% (quince por ciento)** del monto total máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”**.”*

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

15.2.1 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** les será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el punto 15.4. de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus **ANEXOS** sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el punto 15.4. de estas bases, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

15.2.3 Póliza de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, se obligan a entregar a **“LA CONVOCANTE”**, a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los bienes objeto de esta Licitación Pública que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de la misma, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o aplicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, Párrafo Segundo de la **LATRPERCDMX**, una vez que la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para trámite de pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, deberá(n) realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y tramitar su alta como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

La Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda como áreas requirentes llevarán a cabo la verificación de las facturas. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”** tarde(n) en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de Facturas

La(s) factura(s) para pago se presentarán respectivamente en los domicilios de las áreas requirentes, quienes serán las responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s). Los domicilios por área serán los señalados a continuación:

ÁREA REQUIRENTE	DOMICILIO
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas	Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120.
	Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre Mz. 227 Lt. 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690.

	Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260.
Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado (el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad según corresponda)
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Doctor Liceaga Número 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720

La(s) factura(s) deberá(n) ser acompañadas con el soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega de los bienes, las cuáles deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**, ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes **FGJ2001109B6**, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández, número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, conteniendo: número de requisición, número de partida o partidas, apartado, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Pañales:

Del 2% (dos por ciento) sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el importe total de los bienes no sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso, en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos.

Para el caso de los pedidos emergentes o urgentes solicitados por el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a el proveedor en forma emergente o urgente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 3 (tres) horas para dichas solicitudes urgentes, después de éste plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados.

Vacunas, Medicamentos y Material de Curación:

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada hora de incumplimiento o atraso en caso de que el proveedor no realice la entrega de los mismos, de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 48 (cuarenta y ocho) horas para dichas solicitudes, después de este plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a el proveedor en forma emergente o urgente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 3 (tres) horas para dichas solicitudes urgentes, después de éste plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes por cada hora de incumplimiento o atraso en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos de conformidad a las condiciones establecidas en estas bases, considerando un máximo de atraso de 3 (tres) horas, después de este plazo se entenderá que los bienes no fueron entregados.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** de las Bases y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**.

15.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 48, fracción

XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda, conforme a las cantidades, marca, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda conforme a las cantidades, marca, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del OIC.
- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el supuesto establecido en el numeral **4.4 inciso f)** de estas bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica o ésta no exista.
- g) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de estas bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente, la autorización por cualquier autoridad competente, para cumplir con el objeto del contrato.

- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolos incompletos.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el **punto 17** de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, conforme a lo establecido en el punto 17 último párrafo.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes objeto de esta Licitación Pública, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“**LA CONVOCANTE**” a través la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“**LA CONVOCANTE**” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo de 2021 y con sus anexos consta de 105 hojas.

ELABORÓ




LIC. TANIA LIZETH LARA RAMÍREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

REVISÓ



LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES

VALIDÓ



LCDA. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ



C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQUISICIÓN	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
PAÑALES							
REQUISICIÓN 052/2021 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS REQUISICIÓN 072/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQUISICIÓN 077/2021 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	1	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 2 O CHICO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		2	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 3 O MEDIANO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		3	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 4 O GRANDE, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		4	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 5 O JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		5	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 6 O EXTRA JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
REQUISICIÓN 061/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	1	1	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA RECIÉN NACIDO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		2	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 2 O CHICO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		3	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 3 O MEDIANO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		4	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 4 O GRANDE, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		5	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 5 O JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		6	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 6 O EXTRA JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		7	PROTECTOR DESECHABLE DE CAMAS, PAQUETE CON 10 PIEZAS, TIPO TENA O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE		
		8	PAÑAL PARA ADULTO TIPO TELA,, TALLA GRANDE CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICO EN ENTREPIERNA, CON CINTAS REAJUSTABLES, PAQUETE CON 10 PIEZAS, TIPO DEPEND O CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE		
		9	PAÑAL PARA ADULTO TIPO TELA,, TALLA MEDIANA CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICO EN ENTREPIERNA, CON CINTAS REAJUSTABLES, PAQUETE CON 10 PIEZAS, TIPO DEPEND O CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		10	TOALLA FEMENINAS FLUJO REGULAR CON ALAS, PAQUETE CON 10 PIEZAS TIPO SABA O SIMILAR.	1	PAQUETE		
--	--	----	---	---	---------	--	--

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
VACUNAS							
REQUISICIÓN 055/2021 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	2	1	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DÓSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DÓSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO) (DÓSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		4	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (DÓSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		5	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN FRASCO NIÑA Y NIÑO (DÓSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		6	NEUMOCOCO 13 VALENTE JERINGA PRELLENADA (DOSI INDIVIDUAL).	1	PIEZA		
		7	SABIN POLIOMELITIS, DOSI ORAIL FRASCO C/GOTERO, POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		8	ROTAVIRUS TUBOVIAL UNIDOSIS.	1	PIEZA		
		9	PENTAVALENTE ACELULAR JERINGA PRELLENADA UNIDOSIS.	1	PIEZA		
		10	TRIPLE VIRAL FRASCO AMPULA UNIDOSIS.	1	PIEZA		
		11	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		12	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0.5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

VACUNAS							
PARA POBLACIÓN INFANTIL							
REQUISICIÓN 059/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX REQUISICIÓN 071/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQUISICIÓN 079/2021 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	1	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA		
		4	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		5	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN FRASCO NIÑA Y NIÑO DOSIS INDIVIDUAL	1	PIEZA		
		6	SABIN POLIOMIELITIS DOSIS ORAL FRASCO C/GOTERO POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		7	PENTAVALENTE ACELULAR (DPaT+VPI+Hib) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		8	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		9	ROTAVIRUS (DIARREA POR ROTAVIRUS) FRASCO ÁMPULA CON JERINGA cbp 1ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		10	TRIPLE SRP (TRIPLE VIRAL SARAMPEÓN RUBEOLA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0.5 ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
		11	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA		
VACUNAS PARA LA POBLACIÓN ADULTA							
REQUISICIÓN 059/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	2	12	HEPATITIS A EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		
		13	HEPATITIS B EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA		
		14	INFLUENZA ESTACIONAL EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

REQUISICIÓN 071/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	15	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	1	PIEZA		
	16	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN ADULTA	1	PIEZA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MEDICAMENTOS							
REQUISICIÓN 047/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	3	1	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
		2	AMBROXOL 300MG/100ML SOL. ORAL, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		3	AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
		4	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
		5	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 16 TABLETAS	1	PIEZA		
		6	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG. DE AMOXICILINA Y 57MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		7	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		8	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
		9	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		10	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
		11	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		12	CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA		
		13	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA		
		14	CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA		
		15	FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA		
		16	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
		17	IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSION, FRASCO CON 120ML	1	PIEZA		
		18	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		19	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		20	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
		21	METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		22	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
		23	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		24	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	25	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
	26	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	27	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	28	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
	29	NAPROXENO 250MG/ TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
	30	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
	31	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA. NEOMICINA 350MG./100ML. POLIMIXINA B 1000000UI/100ML.	1	PIEZA		
	32	NIFUROXAZIDA SUSPENSION DE 200MG	1	PIEZA		
	33	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	1	PIEZA		
	34	NISTATINA 100,000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA		
	35	NITROFURANTOINA SUSPENSION DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA		
	36	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G./100G. PASTA. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
	37	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
	38	PARACETAMOL 100MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
	39	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
	40	RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	41	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	42	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	43	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
	44	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	45	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	46	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG./ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA		
	47	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	48	ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
	49	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA		
	50	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
	51	CLOTRIMAZOL ÓVULOS 500MG	1	PIEZA		
	52	DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
	53	METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
	54	METILFENIDATO LP 20MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
	55	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	1	PIEZA		
	56	NITRATO DE MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	57	NAPROXENO DE 550 MG, CAJA CON 12 TABLETAS	1	PIEZA		
	58	CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA, SOLUCIÓN 0.15G/100 ML, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA		
	59	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO, DIMETICONA, SUSPENSIÓN, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA		
	60	XILOCAINA SPRAY 10%, FRASCO CON 50 ML.	1	PIEZA		
	61	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA		
	62	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G./100G. POLVO. ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA		
	63	SERTRALINA 50MG, CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
	64	ISOTIPENDILO GEL TUBO C/25GR	1	PIEZA		
	65	BETAMETASONA-INDOMETASINA 50MG-500MG GEL TUBO C/60GR	1	PIEZA		
	66	ESTERICIDE GEL TUBO CON 25 GR	1	PIEZA		
	67	PARACETAMOL TABLETA 750 MG CAJA C/20	1	PIEZA		
	68	SALBUTAMOL SPRAY FRASCO C/10ML	1	PIEZA		
	REQUISICIÓN 054/2021 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225 ML.	1	PIEZA	
2		ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO, CREMA, ENVASE CON 205 ML.	1	PIEZA		
3		ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		4	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
		5	ÁCIDO VALPROICO 250MG ENVASE CON 60 CÁPSULAS	1	PIEZA		
		6	ACIDO FUSIDICO CON BETAMETASONA TUBO CON CREMA DE 30 GR	1	PIEZA		
		7	ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
		8	ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML. FRASCO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 20 ML	1	PIEZA		
		9	ALUMINIO MAGNESIO AL 3.7MG. 4G/100ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		10	ANTISÉPTICO BUCOFARINGEO, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN C/PH NEUTRO AL 0.005% SOLUCIÓN DE 240ML.	1	PIEZA		
		11	AMBROXOL 300MG/100ML SOL. ORAL, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		12	AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
		13	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
		14	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 16 TABLETAS	1	PIEZA		
		15	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG. DE AMOXICILINA Y 57MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		16	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO 875MG. TABLETAS 875/125/ MG/MG FRASCO CON 14 TABLETAS	1	PIEZA		
		17	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
		18	AZITROMICINA SUSPENSIÓN DE 600MG CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA 15 ML Y ENVASE DILUYENTE.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

19	AZITROMICINA TABLETAS DE 500MG CAJA CON 3 TABLETAS.	1	PIEZA		
20	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA 96.5G. POLIVIDONA 2G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.	1	PIEZA		
21	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10 MG/INHALADOR SUSP. EN AEROSOL, INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MG.	1	PIEZA		
22	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
23	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
24	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
25	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
26	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
27	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN 0.250MG. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA		
28	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
29	CEFIXIMA SUSP. DE 100MG.	1	PIEZA		
30	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA		
31	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA		
32	CISAPRIDA 100MG/100ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
33	CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 60GRS.	1	PIEZA		
34	CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA		
35	CLORFENAMINA MALEATO DE	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.			
36		CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA	
37		CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML. SOL. INYECTABLE AL 0.9%. ENVASE CON 100ML	1	PIEZA	
38		COBAMANIDA POLVO 1000MCG CAJA C/12 SOBRES	1	PIEZA	
39		DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
40		DEXPANTHENOL POMADA 5% CAJA CON TUBO CON 100G	1	PIEZA	
41		DICLOFENACO GEL TUBO DE 60 GR	1	PIEZA	
42		DICLOFENACO TABLETAS DE 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA	
43		DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA	
44		DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	
45		DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
46		DIGOXINA 0.25MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	1	PIEZA	
47		ELECTROLITOS ORALES DE 625 ML VARIOS SABORES	1	PIEZA	
48		ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100ML.	1	PIEZA	
49		ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG, GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES.	1	PIEZA	
50		ESPIRONOLACTONA 25MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA	
51		FENOTRINA SOLUCIÓN 0.29 % SHAMPOO	1	PIEZA	
52		FENOTRINA- LIDOCAINA SOLUCIÓN 0.2 % CAJA CON UN FRASCO CON 60 ML	1	PIEZA	
53		FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA	
54		FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA	
55		FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA	
56		FLUTICASONA PARA INHALACIÓN NASAL EN AEROSOL DE 50MCG.	1	PIEZA	
57		FLUTICASONA 27.5UG/50U SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN.	1	PIEZA	
58		FUROSEMIDA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
59		HIERRO ANIMOQUELADO Y ÁCIDO	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	FÓLICO. SUSPENSIÓN ORAL HIERRO ELEMENTAL 6MG. ÁCIDO FÓLICO 0.1MG/ML. ENVASE CON 100ML.				
60	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
61	HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 50 FRASCOS.	1	PIEZA		
62	IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSION, FRASCO CON 120ML	1	PIEZA		
63	IBUPROFENO CAPSULAS DE 400 MG CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
64	IMIPRAMINA 25 MG. TABLETAS. ENVASE C/20 TABLETAS.	1	PIEZA		
65	IVERMECTINA CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA		
66	NAPROXENO SÓDICO/PARACETAMOL 275MG/300MG TABLETAS CAJA CON 15 TABLETAS.	1	PIEZA		
67	NITRATO DE OXICONAZOL CREMA TUBO DE 20 G.	1	PIEZA		
68	MADECASSOL EN POLVO FRASCO DE 10 GR	1	PIEZA		
69	METILFENIDATO LP18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
70	METILFENIDRATO DE 10 MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
71	IPRATOPRIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5ML.	1	PIEZA		
72	LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO, CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA		
73	LEVETIRACETAM SOLUCION DE 100MG / 1ML FRASCO CON 150 ML	1	PIEZA		
74	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
75	LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS.	1	PIEZA		
76	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
77	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
78	MEPIVACAÍNA SOLUCIÓN 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA		
79	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.				
80			METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
81			METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
82			METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
83			METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
84			METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
85			METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
86			METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
87			NITRATO DE MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA		
88			MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	1	PIEZA		
89			MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
90			MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A,C,D,E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
91			MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
92			NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
93			NAPROXENO 250MG/ TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
94			NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
95			NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG./5000U/25MCG. SOL. OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA		
96			NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA. NEOMICINA 350MG./100ML. POLIMIXINA B 1000000UI/100ML.	1	PIEZA		
97			NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN DE 200MG	1	PIEZA		
98			NISTATINA 100.000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA		
99			NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

100	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G./100G. PASTA. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
101	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
102	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE 4MG/2ML	1	PIEZA		
103	PALMITATO DE ISOPROPILO FP5100 125G	1	PIEZA		
104	PARACETAMOL 100MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
105	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
106	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA		
107	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G./100G. POLVO. ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA		
108	PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
109	PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
110	PRIMECROLIMUS CREMA 1G./100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA		
111	RACECADOTRILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES.	1	PIEZA		
112	RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		
113	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
114	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
115	SALBUTAMOL 0.5G SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA		
116	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
117	SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA		
118	SERTRALINA TABLETAS DE 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
119	SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA		
120	TIZANIDINA TABLETAS 2MG CAJA CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
121	TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	122	TRICUMVULGARE CON FENOXIETANOL TUBO CON 30 GRS DE CREMA	1	PIEZA		
	123	TRIMEBUTINA COMPRIMIDOS DE 100 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	124	TRIMEBUTINA PEDIATRICA SUSPENSIÓN DE 30 ML	1	PIEZA		
	125	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	126	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	127	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG./ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA		
	128	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	129	VITAMINA B12 - HIDROXOCOBALAMINA 1000MCG. CAJA CON 12 SOBRES.	1	PIEZA		
	130	VITAMINA B12- HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE. VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000UIAC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICALCIFEROL 1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		
	131	VITAMINA " E" CAPSULAS DE 400.000 UI FRASCO CON 90 CAPSULAS	1	PIEZA		
	REQUISICIÓN 058/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225 ML.	1	PIEZA	
2		ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO, CREMA, ENVASE CON 205 ML.	1	PIEZA		
3		ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 75ML.	1	PIEZA		
4		ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
5		ÁCIDO FÓLICO 1 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
6		ÁCIDO VALPROICO 250MG ENVASE CON 60 CÁPSULAS	1	PIEZA		
7		ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
8		ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML.	1	PIEZA		
9		ALUMINIO MAGNESIO AL 3.7MG. 4G/100ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
10		ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
11		ANTICONCEPCIÓN DE	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		EMERGENCIA			
	12	AMBROXOL 300MG/100ML SOL. ORAL, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA	
	13	AMICACINA CMG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA 2ML.	1	PIEZA	
	14	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA	
	15	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA	
	16	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG. DE AMOXICILINA Y 57MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
	17	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA	
	18	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA	
	19	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA 96.5G. POLIVIDONA 2G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.	1	PIEZA	
	20	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 50MG/INHALADOR, SUSP. EN AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS.	1	PIEZA	
	21	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA	
	22	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA	
	23	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA	
	24	BENCILO BENZOATO DE 300MG/ML EMULSIÓN DÉRMICA ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA	
	25	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA	
	26	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA	
	27	BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250MG. SUSP. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA	
	28	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA	
	29	CAPTOPRIL 25 MG TABLETAS	1	PIEZA	
	30	CARBAMACEPINA 200MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA	
	31	CEFACLOR, SUSP. 250MG./5ML.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ENVASE CON 75ML.			
	32		CEFIXIMA SUSP. DE 100MG.	1	PIEZA	
	33		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA	
	34		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10ML. DE DILUYENTE (SE COTIZA EN 3.5 ML. DILUYENTE)	1	PIEZA	
	35		CISAPRIDA 1MG/1ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
	36		CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 20GRS. (SE COTIZA DE 60 GR.)	1	PIEZA	
	37		CLONAZEPAM 2.5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL	1	PIEZA	
	38		CLONAZEPAM 2 MG/ML TABLETAS	1	PIEZA	
	39		CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA	
	40		CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	41		CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA	
	42		CLOTIRIMAZOL ÓVULOS 500MG	1	PIEZA	
	43		CHICLES DE NICOTINA	1	PIEZA	
	44		DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
	45		DEXPANTENOL 5 GR POMADA 100 G	1	PIEZA	
	46		DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA	
	47		DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	
	48		DIGOXINA 0.25MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	1	PIEZA	
	49		DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	50		ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL)	1	PIEZA	
	51		ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100ML.	1	PIEZA	
	52		ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG, GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES.	1	PIEZA	
	53		FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA	
	54		FLUOXETINA 20MG. TABLETAS.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		ENVASE CON 28 TABLETAS.				
55		FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA		
56		FUROSEMINA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
57		GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	1	PIEZA		
58		HIERRO ANIMOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. SUSPENSIÓN ORAL HIERRO ELEMENTAL 6MG. ÁCIDO FÓLICO 0.1MG/ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
59		HIDROCLOROTIAZIDA 10 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
60		HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
61		HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 50 FRASCOS.	1	PIEZA		
62		HIDROXICILINA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
63		IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSIÓN, FRASCO CON 120ML	1	PIEZA		
64		IVERMECTINA CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA		
65		IPRATOPRIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5ML.	1	PIEZA		
66		LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO, CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA		
67		LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
68		LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS.	1	PIEZA		
69		LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
70		LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
71		MELATONINA 3 MG. CAJA CON 60 TABLETAS	1	PIEZA		
72		MEPIVACAÍNA SOLUCIÓN 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA		
73		METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
74		METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
75		METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
76		METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
77		METILFENIDATO LP 20MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
78		METILFENIDATO 10MG.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.			
79		1	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA		
80		1	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	PIEZA		
81		1	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	PIEZA		
82		1	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA		
83		1	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	PIEZA		
84		1	MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	PIEZA		
85		1	MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	PIEZA		
86		1	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	PIEZA		
87		1	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A,C,D,E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	PIEZA		
88		1	MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	PIEZA		
89		1	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	PIEZA		
90		1	NAPROXENO 250MG/ TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	PIEZA		
91		1	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN DE 125MG/100ML	PIEZA		
92		1	NEBULIZADOR	PIEZA		
93		1	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG./5000U/25MCG. SOL. OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	PIEZA		
94		1	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA. NEOMICINA 350MG./100ML. POLIMIXINA B 1000000UI/100ML.	PIEZA		
95		1	NICOTINELL 21 MG./24 HORAS PARCHE TRANSDÉRMICO.	PIEZA		
96		1	NIFUROXAZIDA SUSPENSION DE 200MG	PIEZA		
97		1	NISTATINA 100,000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	PIEZA		
98		1	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	PIEZA		
99		1	NITROFURANTOINA SUSPENSION DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	PIEZA		
100		1	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS DISPERSABLES.	PIEZA		
101		1	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	PIEZA		
102		1	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G/100G. PASTA. ENVASE CON 30GR.	PIEZA		
103		1	PADIMATO PARSOL MCX Y	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		PARSOL 1789 CREMA ENVASE CON 125MG.			
104		PARACETAMOL FRASCO CON 120ML. 3.2G/100ML. SOL. ORAL.	1	PIEZA	
105		PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA	
106		PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA	
107		PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G./100G. POLVO. ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA	
108		PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA	
109		PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA	
110		PRIMECROLIMUS CREMA 1G/100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA	
111		RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA	
112		RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
113		RACECADOTRILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES.	1	PIEZA	
114		RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA	
115		RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA	
116		SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
117		SALBUTAMOL 0.5G SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA	
118		SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA	
119		SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA	
120		SERTRALINA 50MG TABLETAS	1	PIEZA	
121		SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA	
122		TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA	
123		TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA	
124		TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
125		VALPROATO DE MAGNESIO 186MG./ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA	
126		VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ENTÉRICA ENVASE CON 40 TABLETAS.			
	127		VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE (SE COTIZA CON HIDROXOCOBALAMINA 10000MCG, CLORHIDRATO DE TIAMINA VI)	1	PIEZA	
	128		VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE. VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000UIAC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICALCIFEROL 1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA	
REQUISICIÓN 073/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	1		ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225 ML.	1	PIEZA	
	2		ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO, CREMA, ENVASE CON 205 ML.	1	PIEZA	
	3		ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA	
	4		ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA	
	5		ÁCIDO FÓLICO 1 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	
	6		ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETAS 500 MG CAJA CON 12 TABLETAS	1	PIEZA	
	7		ÁCIDO VALPROICO 250MG ENVASE CON 60 CÁPSULAS	1	PIEZA	
	8		ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA	
	9		ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML. FRASCO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 20 ML	1	PIEZA	
	10		ALUMINIO MAGNESIO AL 3.7MG. 4G/100ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA	
	11		AMBROXOL 300MG/100ML SOL. ORAL, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA	
	12		AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
	13		AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA	
	14		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 16 TABLETAS	1	PIEZA	
	15		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG. DE AMOXICILINA Y 57MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
	16		AMPICILINA 500MG, ENVASE CON	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	20 TABLETAS				
17	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA		
18	ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
19	ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
20	ANTISÉPTICO BUCOFARINGEO, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN C/PH NEUTRO AL 0.005% SOLUCIÓN DE 240ML.	1	PIEZA		
21	AZITROMICINA TABLETAS DE 500 MG. CAJA CON 3 TABLETAS.	1	PIEZA		
22	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA 96.5G. POLIVIDONA 2G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.	1	PIEZA		
23	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10MG/INHALADOR, SUSP. EN AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MCG.	1	PIEZA		
24	BENCILO BENZOATO DE 300MG/ML EMULSIÓN DÉRMICA ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA		
25	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300000/100000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
26	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600000/200000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
27	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA		
28	BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
29	BETAMETASONA-INDOMETASINA 50MG-500MG GEL TUBO C/60GR	1	PIEZA		
30	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA		
31	BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO JARABE 100 ML	1	PIEZA		
32	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN 0.250MG. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA		
33	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA		
34	CAPTOPRIL 25 MG TABLETAS	1	PIEZA		
35	CARBAMAZEPINA 200MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
36	CEFACLOR, SUSP. 250MG./5ML. ENVASE CON 75ML.	1	PIEZA		
37	CEFIXIMA SUSP. DE 100MG.	1	PIEZA		
38	CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE			
	39		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA	
	40		CHICLES DE NICOTINA	1	PIEZA	
	41		CISAPRIDA 100MG/100ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
	42		CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 60GRS.	1	PIEZA	
	43		CLONAZEPAM 2.5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL	1	PIEZA	
	44		CLONAZEPAM 2 MG/ML TABLETAS	1	PIEZA	
	45		CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA	
	46		CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	47		CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA	
	48		CLORHIDRATO DE BENICIDAMINA, SOLUCIÓN 0.15G/100 ML, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA	
	49		CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML. SOL. INYECTABLE AL 0.9%. ENVASE CON 100ML	1	PIEZA	
	50		CLOTRIMAZOL ÓVULOS 500MG	1	PIEZA	
	51		COBAMANIDA POLVO 1000MCG CAJA C/12 SOBRES	1	PIEZA	
	52		DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
	53		DEXPANTENOL 5 GR POMADA 100 G	1	PIEZA	
	54		DICLOFENACO/PARACETAMOL 50/500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1	PIEZA	
	55		DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA	
	56		DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	
	57		DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
	58		DIGOXINA 0.25MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	1	PIEZA	
	59		ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL)	1	PIEZA	
	60		ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100ML.	1	PIEZA	
	61		ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO DE 10MG, GRANULADO EN SOBRES. CAJA CON 28 SOBRES.	1	PIEZA	
	62		ESPIRONOLACTONA 25MG. TABLETAS. ENVASE CON 30	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		TABLETAS.			
63		ESTERICIDE GEL TUBO CON 25 GR	1	PIEZA	
64		FENOTRINA SOLUCIÓN 0.29 % SHAMPOO	1	PIEZA	
65		FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA	
66		FLUOXETINA 20MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA	
67		FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA	
68		FLUTICASONA PARA INHALACIÓN NASAL EN AEROSOL DE 50MCG.	1	PIEZA	
69		FLUTICASONA 27.5UG/50U SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN.	1	PIEZA	
70		FUMARATO FERROSO CON ÁCIDO FÓLICO DE 60 MG/0.4 MCG.	1	PIEZA	
71		FUROSEMIDA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
72		GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	1	PIEZA	
73		HIDROCLOROTIAZIDA 10 MG. TABLETAS	1	PIEZA	
74		HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA	
75		HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 50 FRASCOS.	1	PIEZA	
76		HIDROXICILINA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA	
77		HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO, DIMETICONA, SUSPENSIÓN, FRASCO CON 360 ML	1	PIEZA	
78		HIERRO ANIMOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. SUSPENSIÓN ORAL HIERRO ELEMENTAL 6MG. ÁCIDO FÓLICO 0.1MG/ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA	
79		IBUPROFENO DE 100MG/5ML. SUSPENSIÓN, FRASCO CON 120ML	1	PIEZA	
80		IBUPROFENO CAPSULAS DE 400 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA	
81		IMIPRAMINA 25 MG. TABLETAS. ENVASE C/20 TABLETAS.	1	PIEZA	
82		IPRATOPRIO-SALBUTAMOL 0.50MG/2.50MG/2.5ML. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5ML.	1	PIEZA	
83		IRBERSARTÁN/AMLODIPINO 150 MG/5MG CAJA CON 28 TABLETAS	1	PIEZA	
84		ISOTIPENDILO GEL TUBO C/25GR	1	PIEZA	
85		IVERMECTINA CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA	
86		LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO, CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA	
87		LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		88	LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS INFANTIL CON 30 CÁPSULAS.	1	PIEZA		
		89	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
		90	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
		91	MELATONINA 3 MG. CAJA CON 60 TABLETAS	1	PIEZA		
		92	MEPIVACAÍNA SOLUCIÓN 3% INYECTABLE, CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA		
		93	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
		94	METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		95	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
		96	METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
		97	METILFENIDATO LP18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		98	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		99	METILFENIDATO LP 20MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
		100	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		101	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
		102	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		103	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		104	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	1	PIEZA		
		105	MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	1	PIEZA		
		106	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
		107	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A,C,D,E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
		108	MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
		109	NAPROXENO SÓDICO/PARACETAMOL 275MG/300MG TABLETAS CAJA CON 15 TABLETAS.	1	PIEZA		
		110	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
		111	NAPROXENO 250MG/ TABLETAS	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		ENVASE CON 30 TABLETAS			
112		NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN DE 125MG/100ML	1	PIEZA	
113		NAPROXENO DE 550 MG, CAJA CON 12 TABLETAS	1	PIEZA	
114		NEBULIZADOR	1	PIEZA	
115		NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG./5000U/25MCG. SOL. OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA	
116		NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. ÓTICA. NEOMICINA 350MG./100ML. POLIMIXINA B 1000000UI/100ML.	1	PIEZA	
117		NICOTINELL 21 MG./24 HORAS PARCHE TRANSDÉRMICO.	1	PIEZA	
118		NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN DE 200MG	1	PIEZA	
119		NISTATINA 100,000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA	
120		NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	1	PIEZA	
121		NITRATO DE OXICONAZOL CREMA TUBO DE 20 G.	1	PIEZA	
122		NITRATO DE MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA	
123		NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA	
124		OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS DISPERSABLES.	1	PIEZA	
125		OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA	
126		ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G./100G. PASTA. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA	
127		PADIMATO PARSOL MCX Y PARSOL 1789 CREMA ENVASE CON 125MG.	1	PIEZA	
128		PALMITATO DE ISOPROPILO FP5100 125G	1	PIEZA	
129		PARACETAMOL 100MG/ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA	
130		PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA	
131		PARACETAMOL FRASCO CON 120ML. 3.2G/100ML. SOL. ORAL.	1	PIEZA	
132		PARACETAMOL TABLETA 750 MG CAJA C/20	1	PIEZA	
133		PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G./100G. POLVO. ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA	
134		PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA	
135		PRILOCAINA CON FELIPRESINA. PRILOCAINA 54MG, FELIPRESINA 0.054UI CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA	
136		PRIMECROLIMUS CREMA 1G./100G. ENVASE CON 30G.	1	PIEZA	
137		PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ENVASE CON 30 TABLETAS.			
138			RACECADOTRILLO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES.	1	PIEZA	
139			RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA	
140			RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
141			RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA	
142			RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA	
143			SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
144			SALBUTAMOL 0.5G SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA	
145			SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA	
146			SALBUTAMOL SPRAY FRASCO C/10ML	1	PIEZA	
147			SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSP. EN AEROSOL 0.33MG/0.67MG/G. ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	1	PIEZA	
148			SERTRALINA 50MG, CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA	
149			SUERO REHIDRATANTE DE 625ML VARIOS SABORES	1	PIEZA	
150			SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA	
151			TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA	
152			TRIMETROPRIM- SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA	
153			TRIMETROPRIM- SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA	
154			VALPROATO DE MAGNESIO 186MG./ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA	
155			VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA	
156			VITAMINA B12 - HIDROXOCOBALAMINA 1000MCG. CAJA CON 12 SOBRES.	1	PIEZA	
157			VITAMINA B12- HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE. VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000- 9000UIAC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICALCIFEROL 1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA	

	158	VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE (SE COTIZA CON HIDROXOCOBALAMINA 10000MCG, CLORHIDRATO DE TIAMINA VITAMINA B1 100MG. Y CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA VITAMINA B6 50MG.).	1	PIEZA		
	159	XILOCAINA SPRAY 10%, FRASCO CON 50 ML.	1	PIEZA		
<p>REQUISICIÓN 080/2021</p> <p>FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL CREMA, ENVASE CON 225 ML.	1	PIEZA		
	2	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO, CREMA, ENVASE CON 205 ML.	1	PIEZA		
	3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200MG/5ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
	4	ACICLOVIR 400MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA		
	5	ÁCIDO FÓLICO 1 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
	6	ÁCIDO VALPROÍCO 250MG ENVASE CON 60 CÁPSULAS	1	PIEZA		
	7	ALBENDAZOL 200MG ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA		
	8	ALBENDAZOL 400MG/20ML. ENVASE CON 20ML. FRASCO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 20 ML	1	PIEZA		
	9	ALUMINIO MAGNESIO AL 3.7MG. 4G/100ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
	10	ANTIRETROVIRALES PROFILAXIS	1	PIEZA		
	11	ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	1	PIEZA		
	12	AMBROXOL 300MG/100ML SOL. ORAL, ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
	13	AMIKACINA 100MG/2ML, SOL. INYECTABLE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA		
	14	AMOXICILINA SUSPENSIÓN DE 500MG/5ML, ENVASE DE 75ML.	1	PIEZA		
	15	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500MG DE AMOXICILINA Y 125MG ÁCIDO CLAVULÁNICO, ENVASE CON 16 TABLETAS	1	PIEZA		
	16	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, 400MG. DE AMOXICILINA Y 57MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO/5ML. SUSP. ORAL, ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
	17	AMPICILINA 500MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA		
18	AMPICILINA 250MG/5ML, SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON POLVO PARA 60 ML	1	PIEZA			
19	BAÑO COLOIDE. HARINA DE SOYA	1	PIEZA			

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		96.5G. POLIVIDONA 2G. POLVO, ENVASE CON 1 SOBRE DE 90GRS.			
20		BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10MG/INHALADOR, SUSP. EN AEROSOL. INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MCG.	1	PIEZA	
21		BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1000000 UI. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA	
22		BENCILO BENZOATO DE 300MG/ML EMULSIÓN DÉRMICA ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA	
23		BETAMETASONA 50MG/100G. UNGÜENTO. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA	
24		BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80MG/100ML. SOL. ORAL ENVASE C/100ML.	1	PIEZA	
25		BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN 0.250MG. P/NEBULIZAR. ENVASE CON 5 PZAS. CON 2ML.	1	PIEZA	
26		BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	1	PIEZA	
27		CAPTOPRIL 25 MG TABLETAS	1	PIEZA	
28		CARBAMACEPINA 200MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA	
29		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 500MGR/10ML. SOL. INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5 DE DILUYENTE	1	PIEZA	
30		CEFTRIAXONA CON LIDOCAINA DE 1GR/10ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3.5ML. DE DILUYENTE	1	PIEZA	
31		CISAPRIDA 100MG/100ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA	
32		CLIOQUINOL CREMA 30MG/G, ENVASE CON 60GRS.	1	PIEZA	
33		CLONAZEPAM 2.5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL	1	PIEZA	
34		CLONAZEPAM 2 MG/ML TABLETAS	1	PIEZA	
35		CLORANFENICOL LEVO GRO 5MG./ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15ML.	1	PIEZA	
36		CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5MG/ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA	
37		CLORFENAMINA MALEATO DE 4MG TABLETAS ENVASE C/20 TABLETAS	1	PIEZA	
38		CHICLES DE NICOTINA	1	PIEZA	
39		DEXAMETASONA FOSFATO, 8MG/2ML. SUSP. INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA	
40		DICLOXACILINA SÓDICA 250MG/5ML. SUSP. ORAL ENVASE C/POLVO PARA 60ML.	1	PIEZA	
41		DICLOXACILINA SÓDICA 500MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

42	DIGOXINA 0.25MG. CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
43	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250MG/100ML. JARABE ENVASE C/60ML.	1	PIEZA		
44	ELECTROLITOS ORALES (VIDA SUERO ORAL)	1	PIEZA		
45	ERITROMICINA 250MG/5ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON POLVO PARA 100ML.	1	PIEZA		
46	FITOMETADIONA 2MG. SOL. INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML.	1	PIEZA		
47	FLUTICASONA 0.50MG/G SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON FRASCO PRESURIZADO CON 1.5GR. (120 DOSIS DE 50 MCG)	1	PIEZA		
48	FUROSEMIDA 40MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
49	HIDROCLOROTIAZIDA 10 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
50	HIDROCORTISONA 1MG/G CREMA ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
51	HIDROCORTISONA 100MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 50 FRASCOS.	1	PIEZA		
52	IVERMECTINA CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA		
53	LACTOBACILOS CEPA BUOCARDII POLVO, CAJA CON 6 SOBRES.	1	PIEZA		
54	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36MG/0.018MG/1.8ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8ML.	1	PIEZA		
55	LORATADINA 5MG/5ML. JARABE. ENVASE CON 60ML.	1	PIEZA		
56	LORATADINA 10MG. GRAGEAS CAJA CON 20 GRAGEAS.	1	PIEZA		
57	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 1G/2ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML.	1	PIEZA		
58	METAMIZOL, SÓDICO (DIPIRONA) 50MG. COMPRIMIDOS ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
59	METAMIZOL JARABE 250MG/5ML.	1	PIEZA		
60	METFORMINA 250 MG. TABLETAS	1	PIEZA		
61	METILFENIDATO LP 20MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
62	METILFENIDATO 10MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA		
63	METOCLOPRAMIDA 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
64	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML. SOL. ORAL. FRASCO GOTERO CON 20ML.	1	PIEZA		
65	METRONIDAZOL 250MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	66	METRONIDAZOL ORAL 500MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	67	METRONIDAZOL ÓVULOS 500MG.	1	PIEZA		
	68	NITRATO DE MICONAZOL 20MG/1G CREMA. ENVASE CON 20GR.	1	PIEZA		
	69	MOMETASONA 0.05G/100ML. SUSP. P/INHALACIÓN. NEBULIZADOR CON 18ML. Y VÁLVULA DOSIFICADORA.	1	PIEZA		
	70	MONTELUKAST 5MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	PIEZA		
	71	MULTIVITAMINAS Y MINERALES, VITAMINAS A,C,D,E, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO JARABE, ENVASE CON 240ML.	1	PIEZA		
	72	MUPIROCINA 2G/100G UNGÜENTO ENVASE CON 15GR	1	PIEZA		
	73	NAPROXENO 125MG/5ML SUSP. ORAL ENVASE C/100ML	1	PIEZA		
	74	NAPROXENO 250MG/ TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
	75	NAPROXENO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN DE 125MG/100ML	1	PIEZA		
	76	NEBULIZADOR	1	PIEZA		
	77	NISTATINA 100,000 UI/ML, SUSP. ORAL. ENVASE CON 24ML.	1	PIEZA		
	78	NISTATINA ÓVULOS 100,000 UI	1	PIEZA		
	79	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN DE 25MG/5ML ENVASE CON 120ML	1	PIEZA		
	80	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS DISPERSABLES.	1	PIEZA		
	81	OMEPRAZOL 20MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA		
	82	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25G./100G. PASTA. ENVASE CON 30GR.	1	PIEZA		
	83	PARACETAMOL FRASCO CON 120ML. 3.2G/100ML. SOL. ORAL.	1	PIEZA		
	84	PARACETAMOL 500MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA		
	85	PROPRANOLOL 10MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA		
	86	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7G./100G. POLVO. ENVASE CON 400GR.	1	PIEZA		
	87	PREDNISOLONA SOL. ORAL 100MG/100ML. ENVASE CON 100ML.	1	PIEZA		
	88	RANITIDINA 150MG/10ML. JARABE. ENVASE CON 200ML.	1	PIEZA		
	89	RANITIDINA 150MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
	90	RACECADOTRILO POLVO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES.	1	PIEZA		
	91	RISPERIDONA 1MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON SOLUCIÓN CON 100ML.	1	PIEZA		
	92	RISPERIDONA 2MG. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
	93	SALBUTAMOL 2MG/5ML. JARABE.	1	PIEZA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ENVASE CON 60ML.				
		94	SALBUTAMOL 0.5G SOL. PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 10ML.	1	PIEZA		
		95	SALBUTAMOL 20MG SUSP. EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 10MCG.	1	PIEZA		
		96	SERTRALINA 50MG, CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA		
		97	SULFADIAZINA DE PLATA 1G/100G. CREMA ENVASE CON 375GR.	1	PIEZA		
		98	TOBRAMICINA 3MG/ML. SOL. OFTÁLMICA ENVASE C/GOTERO INTEGRAL C/5ML	1	PIEZA		
		99	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 40MG/200MG/5ML. SUSP. ORAL. ENVASE CON 120ML.	1	PIEZA		
		100	TRIMETROPRIM-SULFAMETOXASOL 80MG/400MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA		
		101	VALPROATO DE MAGNESIO 186MG./ML. SOL. ORAL. ENVASE CON 40ML.	1	PIEZA		
		102	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG. TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA.ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA		
		103	VITAMINA B12-HIDROXOCOBALAMINA 100MCG SOLUCIÓN INYECTABLE.VITAMINAS ACD, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000UIAC. ASCÓRBICO 80-125MG. COLEICALCIFEROL 1400, 1800 UI/ML. SOL. ENVASE CON 15ML.	1	PIEZA		

REQUISICIÓN N°	PARTIDA	APAR TADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
MATERIAL DE CURACIÓN							
REQUISICIÓN 046/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	4	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
		2	AGUA OXIGENADA 1LT	1	ENVASE		
		3	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
		4	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
		5	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
		6	CUBREBOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS.	1	PAQUETE		
		7	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
		8	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
		9	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
		10	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
		11	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA		
		12	JERINGA DESECHABLE DE 1ML	1	CAJA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ULTRAFINA P-INSULINA C-10			
		13	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA	
		14	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA	
		15	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA	
		16	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA	
		17	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
		18	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
		19	TERMÓMETRO LÁSER	1	PIEZA	
		20	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA	
		21	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA	
		22	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA	
		23	BENZOCAINA, GEL 30 GR.	1	FRASCO	
		24	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA	
REQUISICIÓN 051/2021 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS		1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE	
		2	AGUA BIDESTILADA 1 LITRO	1	FRASCO	
		3	AGUA INYECTABLE, FRASCO C/500ML. (AGUA DESTILADA).	1	FRASCO	
		4	AGUA OXIGENADA 1LT	1	FRASCO	
		5	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	FRASCO	
		6	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE	
		7	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE	
		8	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑA C-10	1	PAQUETE	
		9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑO C-10	1	PAQUETE	
		10	CANULA NASAL NEONATAL PARA OXÍGENO	1	PIEZA	
		11	CANULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXÍGENO	1	PIEZA	
		12	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
		13	CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. (COLOR BLANCO)	1	FRASCO	
		14	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA	
		15	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA	
		16	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA	
		17	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA	
		18	JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA	
		19	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA	
		20	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA	
		21	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA	
		22	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA	
		23	KIT P-NEBULIZAC. DESECHABLE	1	KIT	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		(MASCARILLA, TUBO DE OXIG, RECIP)			
24		SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA	
25		SUTURA QUIRURGICA NYLON 3/0 ESTERIL AHUSADA 19MM 45 CM CAJA CON 12 SOBRES.	1	CAJA	
26		SUTURA QUIRURGICA NYLON 4/0 ESTERIL AHUSADA 19MM 45 CM CAJA CON 12 SOBRES.	1	CAJA	
27		TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
28		TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
29		TELA MICROPORE DE ½ PULGADA BLANCA ROLLO	1	PIEZA	
30		TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
31		TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA	
32		VASO P-COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA	
33		VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA	
34		VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA	
35		AGUJA DENTAL CORTA CALIBRE 30 CAJA C-100	1	CAJA	
36		AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON UNA ONZA	1	CAJA	
37		ESPONJA GELATINOSA, EMOSTÁTICA ABSORBIBLE C/24 1CMX1X1CM	1	CAJA	
38		BENZOCAINA GEL 30 GR.	1	PIEZA	
39		CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA	
40		CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA	
41		CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA	
42		COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12%, ENVASE CON 350ML.	1	FRASCO	
43		DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA GEL DENTAL	1	PIEZA	
44		ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA	
45		EYECTORES BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA	
46		FLORURO DE SODIO, GEL AL 2%, FRASCO DE 480 ML APROXIMADAMENTE	1	FRASCO	
47		FORMOCRESOL FRASCO CON 10ML.	1	FRASCO	
48		GLUTARALDHEIDO AL 2% SOLUCIÓN, FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
49		GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA	
50		HIDROXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	PIEZA	
51		HOJAS DE BISTURÍ DEL No. 15	1	PIEZA	
52		IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	PIEZA	
53		IRM (RESTAURACION TEMPORAL)	1	PIEZA	
54		JERINGA TIPO CARPULE	1	PIEZA	
55		MERCURIO PARA USO DENTAL. ENVASE CON 250GRS. APROX.	1	FRASCO	
56		ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (CAJA CON ENVASE DE PASTA O POLVO BASE Y CATALIZADOR (2 PZAS) Y ACCESORIOS)	1	CAJA	
57		PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMAS. CAJA CON 100 PIEZAS.	1	CAJA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	58	PAPEL DE ARTICULAR. CAJA CON 300 HOJAS.	1	CAJA		
	59	PASTA PROFILÁCTICA, ENVASE DE 250GRS.	1	FRASCO		
	60	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE, KIT	1	KIT		
	61	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS EN KIT	1	KIT		
	62	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R6907015 CAJA C/5	1	CAJA		
	63	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L1907001 CAJA C/5	1	CAJA		
	64	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L2907002 CAJA C/5	1	CAJA		
	65	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L3907003 CAJA C/5	1	CAJA		
	66	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907004 CAJA C/5	1	CAJA		
	67	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L5907005 CAJA C/5	1	CAJA		
	68	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L6907006 CAJA C/5	1	CAJA		
	69	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907011 CAJA C/5	1	CAJA		
	70	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907012 CAJA C/5	1	CAJA		
	71	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R3907013 CAJA C/5	1	CAJA		
	72	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R4907014 CAJA C/5	1	CAJA		
	73	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907015 CAJA C/5	1	CAJA		
	74	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L1907021 CAJA C/5	1	CAJA		
	75	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L2907022 CAJA C/5	1	CAJA		
	76	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L3907023 CAJA C/5	1	CAJA		
	77	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907024 CAJA C/5	1	CAJA		
	78	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907031 CAJA C/5	1	CAJA		
	79	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907032 CAJA C/5	1	CAJA		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**

80	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R4907034 CAJA C/5	1	CAJA		
81	CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907035 CAJA C/5	1	CAJA		
82	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3UL CAJA C/5	1	CAJA		
83	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4UL CAJA C/5	1	CAJA		
84	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5UL CAJA C/5	1	CAJA		
85	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D2LL CAJA C/5	1	CAJA		
86	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3LL CAJA C/5	1	CAJA		
87	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4LL CAJA C/5	1	CAJA		
88	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5LL CAJA C/5	1	CAJA		
89	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3UR CAJA C/5	1	CAJA		
90	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4UR CAJA C/5	1	CAJA		
91	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D5UR CAJA C/5	1	CAJA		
92	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3LR CAJA C/5	1	CAJA		
93	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4LR CAJA C/5	1	CAJA		
94	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D5LR CAJA C/5	1	CAJA		
95	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LL CAJA C/5	1	CAJA		
96	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LL CAJA C/5	1	CAJA		
97	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LL CAJA C/5	1	CAJA		
98	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E2UR CAJA C/5	1	CAJA		
99	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3UR CAJA C/5	1	CAJA		
100	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4UR CAJA C/5	1	CAJA		
101	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5UR CAJA C/5	1	CAJA		
102	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E2LR	1	CAJA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			CAJA C/5			
	103		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LR CAJA C/5	1	CAJA	
	104		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LR CAJA C/5	1	CAJA	
	105		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LR CAJA C/5	1	CAJA	
REQUISICIÓN 060/2021 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	1		ABATELenguas DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE	
	2		AGUA INYECTABLE, FRASCO C/500ML. AGUA DESTILADA	1	FRASCO	
	3		AGUA OXIGENADA 1LT	1	ENVASE	
	4		ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE	
	5		ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE	
	6		APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE	
	7		BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA	
	8		BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑO C-10	1	PAQUETE	
	9		BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑA C-10	1	PAQUETE	
	10		CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA	
	11		CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
	12		CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. COLOR BLANCO	1	ENVASE	
	13		CUBREBOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS.	1	PAQUETE	
	14		ESTUCHE QUIRURGICO C/20 PIEZAS	1	PIEZA	
	15		GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA	
	16		GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA	
	17		GEL ANTIBACTERIAL GALÓN.	1	GALÓN	
	18		GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA	
	19		JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA	
	20		JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA	
	21		JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA	
	22		JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA	
	23		JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA	
	24		JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA	
	25		KIT PARA NEBULIZACION DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIGENO, RECIPIENTE).	1	KIT	
	26		SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%, 250 ML.	1	PIEZA	
	27		SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9%, 50 ML.	1	PIEZA	
	28		SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

29	SUTURAS NYLON 75 CM	1	PIEZA		
30	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
31	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
32	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA		
33	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA		
34	VASO PARA COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA		
35	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
36	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
37	AGUJA DENTAL CORTA CALIBRE 30 CAJA C-100	1	CAJA		
38	AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON 1 ONZA	1	CAJA		
39	ESPONJA GELATINOSA, HEMOSTÁTICA, ABSORBIBLE, CAJA C/24 1CMX1X1CM	1	PIEZA		
40	BENZOCAINA, GEL 30 GR.	1	FRASCO		
41	CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA		
42	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA		
43	CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA		
44	COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12%, ENVASE CON 350ML.	1	ENVASE		
45	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA GEL DENTAL	1	TUBO		
46	ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA		
47	EYECTORES BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
48	FLORURO DE SODIO, GEL AL 2%, FRASCO DE 480 ML APROXIMADAMENTE	1	FRASCO		
49	FORMOCRESOL FRASCO CON 10ML.	1	FRASCO		
50	GLUTARALDHEIDO AL 2% SOLUCIÓN	1	GALÓN		
51	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA		
52	HIDROXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	CAJA		
53	HOJAS DE BISTURÍ DEL No. 15	1	PIEZA		
54	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	FRASCO		
55	IRM (RESTAURACION TEMPORAL)	1	FRASCO		
56	JERINGA TIPO CARPULE	1	PIEZA		
57	MERCURIO PARA USO DENTAL. ENVASE CON 250GRS. APROX.	1	ENVASE		
58	ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (CAJA CON ENVASE DE PASTA O POLVO BASE CATALIZADOR (2 PIEZAS) Y ACCESORIOS	1	CAJA		
59	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMAS. CAJA CON 100 PIEZAS.	1	CAJA		
60	PAPEL DE ARTICULAR. CAJA CON 300 HOJAS.	1	CAJA		
61	PASTA PROFILÁCTICA, ENVASE DE 250GRS.	1	ENVASE		
62	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE, KIT	1	KIT		
63	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS EN KIT	1	KIT		
64	CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R6907015 CAJA C/5	1	CAJA		
65	CORONAS PROF DE ACERO CROMO	1	CAJA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			DIENTES ANTERIORES No L1907001 CAJA C/5				
	66		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L3907003 CAJA C/5	1	CAJA		
	67		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907004 CAJA C/5	1	CAJA		
	68		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L5907005 CAJA C/5	1	CAJA		
	69		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L6907006 CAJA C/5	1	CAJA		
	70		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907011 CAJA C/5	1	CAJA		
	71		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907012 CAJA C/5	1	CAJA		
	72		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R3907013 CAJA C/5	1	CAJA		
	73		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R4907014 CAJA C/5	1	CAJA		
	74		CORONAS PROF DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907015 CAJA C/5	1	CAJA		
	75		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L1907021 CAJA CON 5	1	CAJA		
	76		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L2907022 CAJA CON 5	1	CAJA		
	77		CORONAS PROF. DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES NO. L3907023 CAJA CON 5	1	CAJA		
	78		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No L4907024 CAJA C/5	1	CAJA		
	79		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R1907031 CAJA C/5	1	CAJA		
	80		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R2907032 CAJA C/5	1	CAJA		
	81		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R4907034 CAJA C/5	1	CAJA		
	82		CORONAS PED DE ACERO CROMO DIENTES ANTERIORES No R5907035 CAJA C/5	1	CAJA		
	83		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3UL CAJA C/5	1	CAJA		
	84		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4UL CAJA C/5	1	CAJA		
	85		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5UL CAJA C/5	1	CAJA		
	86		CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D2LL CAJA C/5	1	CAJA		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	87	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D3LL CAJA C/5	1	CAJA		
	88	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D4LL CAJA C/5	1	CAJA		
	89	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POST 1OS MOLARES D5LL CAJA C/5	1	CAJA		
	90	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3UR CAJA C/5	1	CAJA		
	91	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4UR CAJA C/5	1	CAJA		
	92	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D5UR CAJA C/5	1	CAJA		
	93	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D3LR CAJA C/5	1	CAJA		
	94	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 1os MOLARES D4LR CAJA C/5	1	CAJA		
	95	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LL CAJA C/5	1	CAJA		
	96	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LL CAJA C/5	1	CAJA		
	97	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LL CAJA C/5	1	CAJA		
	98	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E2UR CAJA C/5	1	CAJA		
	99	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E3LR CAJA C/5	1	CAJA		
	100	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E4LR CAJA C/5	1	CAJA		
	101	CORONAS PEDIATRICAS DIENTES POSTERIORES 2os MOLARES E5LR CAJA C/5	1	CAJA		
	102	PRÓTESIS DENTALES PARCIALES INFANTILES Y ADULTO	1	PIEZA		
	103	PRÓTESIS DENTALES TOTALES ADULTO	1	PIEZA		
REQUISICIÓN 070/2021 REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
	2	AGUA INYECTABLE, FRASCO C/500ML. (AGUA DESTILADA).	1	FRASCO		
	3	AGUA OXIGENADA 1LT	1	ENVASE		
	4	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
	5	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
	6	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE		
	7	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES CON MANGAS Y PUÑO, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA		
	8	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑO C-10	1	PAQUETE		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA P-NIÑA C-10	1	PAQUETE		
10	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
11	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
12	CLORURO DE BENZALCONIO, ENVASE CON 60ML. (COLOR BLANCO)	1	ENVASE		
13	CUBREBOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS.	1	PAQUETE		
14	ESTUCHE QUIRÚRGICO C/20 PIEZAS.	1	PIEZA		
15	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
16	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
17	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN.	1	GALÓN		
18	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
19	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
20	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA		
21	JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA		
22	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA		
23	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA		
24	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA		
25	KIT PARA NEBULIZACIÓN DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIGENO, RECIPIENTE).	1	KIT		
26	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%, 250 ML.	1	PIEZA		
27	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9%, 50 ML.	1	PIEZA		
28	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA		
29	SUTURAS NYLON 75 CM	1	PIEZA		
30	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
31	TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
32	TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA		
33	TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA		
34	VASO PARA COPROCULTIVO ESTÉRIL	1	PIEZA		
35	VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA		
36	VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA		
37	AGUJA DENTAL CORTA CALIBRE 30 CAJA C-100	1	CAJA		
38	AMALGAMA PASTILLAS CAJA CON 1 ONZA	1	CAJA		
39	ESPONJA GELATINOSA, HEMOSTÁTICA, ABSORBIBLE, CAJA C/24 1CMX1X1CM	1	PIEZA		
40	BENZOCAINA, GEL 30 GR.	1	FRASCO		
41	CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA		
42	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA		
43	CEPILLOS DENTALES PARA PIEZA DE BAJA	1	PIEZA		
44	COLUTORIO CON CLORHEXIDINA AL 0.12%, ENVASE CON 350ML.	1	ENVASE		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

<p>REQUISICIÓN 078/2021</p> <p>FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	45	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA GEL DENTAL	1	TUBO		
	46	ESPEJOS DENTALES	1	PIEZA		
	47	EYECTORES BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
	48	FLORURO DE SODIO, GEL AL 2%, FRASCO DE 480 ML APROXIMADAMENTE	1	FRASCO		
	49	FORMOCRESOL FRASCO CON 10ML.	1	FRASCO		
	50	GLUTARALDHEIDO AL 2% SOLUCIÓN	1	GALÓN		
	51	GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA		
	52	HIDROXIDO DE CALCIO POMADA (DYCAL)	1	CAJA		
	53	HOJAS DE BISTURÍ DEL No. 15	1	PIEZA		
	54	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO)	1	FRASCO		
	1	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLES PAQUETE CON 500 PIEZAS	1	PAQUETE		
	2	AGUA INYECTABLE, FRASCO C/500ML. (AGUA DESTILADA).	1	FRASCO		
	3	AGUA OXIGENADA 1LT	1	ENVASE		
	4	ALCOHOL PARA USO MÉDICO 1LT	1	ENVASE		
	5	ALGODÓN PLISADO C-300GR	1	PAQUETE		
	6	APLICADORES CON ALGODÓN (COTONETES) CON 300 PIEZAS	1	PAQUETE		
	7	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES CON MANGAS Y PUÑO, CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA		
	8	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 1.25CM X5M	1	PIEZA		
	9	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 2.50CM X5M	1	PIEZA		
	10	CUBREBOCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS.	1	PAQUETE		
	11	GASA ESTÉRIL DE 7.5 X5CM C-100	1	CAJA		
	12	GASA ESTÉRIL DE 10X10CM C-100	1	CAJA		
	13	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN.	1	GALÓN		
	14	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LÁTEX MEDIANO C-100	1	CAJA		
	15	JERINGA DESECHABLE DE 5ML 22GX32MM C-5	1	CAJA		
16	JERINGA DESECHABLE DE 3ML 21GX32MM C-5	1	CAJA			
17	JERINGA DESECHABLE DE 1ML ULTRAFINA P-INSULINA C-10	1	CAJA			
18	JERINGA DESECHABLE DE 10ML 21GX32MM	1	PIEZA			
19	JERINGA DESECHABLE DE 20ML SIN AGUJA	1	PIEZA			
20	JERINGA DESECHABLE INFANTIL DE 3ML 25MM C-5	1	CAJA			
21	KIT PARA NEBULIZACIÓN DESECHABLE (MASCARILLA, TUBO DE OXIGENO, RECIPIENTE).	1	KIT			
22	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5%, 250 ML.	1	PIEZA			
23	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA CURACIONES YODOPOVIDONA GALÓN	1	PIEZA			
24	SUTURAS NYLON 75 CM	1	PIEZA			
25	TELA ADHESIVA BLANCA CON	1	PIEZA			

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

			ADHESIVO MEDIDA DE 1.25CM X5M			
	26		TELA ADHESIVA BLANCA CON ADHESIVO MEDIDA DE 2.50CM X5M	1	PIEZA	
	27		TERMÓMETRO DE MERCURIO RECTAL	1	PIEZA	
	28		TERMÓMETRO DE MERCURIO ORAL	1	PIEZA	
	29		VENDA ELÁSTICA DE 10CM X5M	1	PIEZA	
	30		VENDA ELÁSTICA DE 5CM X5M	1	PIEZA	
	31		ESPONJA GELATINOSA, HEMOSTÁTICA, ABSORBIBLE, CAJA C/24 1CMX1X1CM	1	PIEZA	
	32		CEPILLOS DENTALES INFANTILES	1	PIEZA	
	33		CEPILLOS DENTALES PARA ADULTO	1	PIEZA	
	34		GUANTE DESECHABLE DE LÁTEX CHICO, NO ESTÉRIL C-100	1	CAJA	

RESUMEN DEL ANEXO UNO

REQUISICIÓN	ÁREA	PARTIDA		APARTADOS
REQ. 052/2021	DGCETNN	1	PAÑALES	1 al 5
REQ. 072/2021	REFUGIO			1 al 5
REQ. 077/2021	FIDCANNA			1 al 5
REQ. 061/2021	CJM			1 al 10
REQ. 055/2021	DGCETNN	2	VACUNAS	1 al 12
REQ. 059/2021	CJM			1 al 16
REQ. 071/2021	REFUGIO			1 al 16
REQ. 079/2021	FIDCANNA			1 al 11
REQ. 047/2021	DGAVD	3	MEDICAMENTOS	1 al 68
REQ. 054/2021	DGCETNN			1 al 131
REQ. 058/2021	CJM			1 al 128
REQ. 073/2021	REFUGIO			1 al 159
REQ. 080/2021	FIDCANNA			1 al 103
REQ. 046/2021	DGAVD	4	MATERIAL DE CURACIÓN	1 al 24
REQ. 051/2021	DGCETNN			1 al 105
REQ. 060/2021	CJM			1 al 103
REQ. 070/2021	REFUGIO			1 al 54
REQ. 078/2021	FIDCANNA			1 al 34

Los pañales, vacunas, medicamentos y el material de curación serán solicitados según las necesidades de cada una de las áreas requirentes, la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de la siguiente forma:

PARTIDA 1
PAÑALES

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser de buena calidad, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 meses para los pañales. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales.
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120. Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Mz. 227, Lt. 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690 Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43, Mz. 63, (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser de buena calidad, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 meses para los pañales. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales.
Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas	El domicilio se proporcionará a "EL PROVEEDOR" una vez firmado el acuerdo de confidencialidad	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados a las 48 horas de su recepción, en un horario de 09:00 a 13:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser de buena calidad, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

		Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 (tres) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	12 meses para los pañales. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales.
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Doctor Liceaga Número 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado.	Los pañales deberán de ser de buena calidad, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 meses para los pañales. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales.

PARTIDA 2
VACUNAS

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del CETNN ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud	Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 (seis) meses al momento de su entrega. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.

		realizada al proveedor.	
<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p> <p>(DGCJM)</p>	<p>Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120.</p> <p>Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre Mz. 227 Lt. 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43, Mz. 63, (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260</p>	<p>Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada).</p> <p>Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del DGCJM ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (Refugio)</p>	<p>El domicilio se proporcionará al proveedor el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad</p>	<p>Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada).</p> <p>Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del Refugio ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.</p>
<p>Fiscalía de Investigación de</p>	<p>Calle Doctor Liceaga Número 93, Colonia Doctores, Alcaldía</p>	<p>Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se</p>	<p>Las vacunas deberán contar con una</p>

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-012/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES,
VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

<p>Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Cuauhtémoc, C.P. 06720</p>	<p>encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada).</p> <p>Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades de la FIDCANA ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>caducidad mínima de 6 meses al momento de su entrega.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.</p>
---	-------------------------------	--	--

PARTIDA 3
MEDICAMENTOS

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
<p>Dirección General de Atención a Víctimas del Delito (DGAVD)</p>	<p>Calle Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La DGAVD realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los medicamentos.</p>
<p>Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para</p>	<p>Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.</p>

<p>Niños y Niñas. (CETNN)</p>	<p>Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	<p>suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>El CETNN realizará pedidos semanales los cuales se entregarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la entrega del pedido al proveedor.</p>	<p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los medicamentos.</p>
<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)</p>	<p>Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120.</p> <p>Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Mz. 227, Lt. 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43, Mz. 63, (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La DGCJM realizará pedidos semanales los cuales se entregarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la entrega del pedido al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los medicamentos.</p>
<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (Refugio)</p>	<p>El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>El Refugio realizará pedidos semanales los cuales se entregarán al proveedor los días martes para ser suministrados los</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los medicamentos.</p>

		jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la entrega del pedido al proveedor.	
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes (FIDCANNA)	Calle Doctor Liceaga Número 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La FIDCANNA realizará pedidos semanales los cuales se entregarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la entrega del pedido al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los medicamentos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los medicamentos.</p>

PARTIDA 4
MATERIAL DE CURACIÓN

SITIO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA	DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito (DGAVD)	Calle Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La DGAVD realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los productos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.</p>

		emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La CETNN realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todos los productos.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.</p>
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)	<p>Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo Xalpa 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02120.</p> <p>Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Mz. 227, Lt. 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690</p> <p>Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43, Mz. 63, (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14260</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La DGCJM realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todo el material de curación.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.</p>

<p>Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>El Refugio realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todo el material de curación.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.</p>
<p>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes (FIDCANNA)</p>	<p>Calle Doctor Liceaga Número 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720</p>	<p>En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente.</p> <p>La FIDCANNA realizará pedidos semanales los cuales se solicitaran al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 3 horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.</p>	<p>Caducidad mínima de 12 meses para todo el material de curación.</p> <p>La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.</p>

La convocante a través de la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, según corresponda, verificará(n) durante la recepción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, marca y caducidad solicitadas.

Transporte: Los bienes serán entregados **LAB DESTINO** Libre a Bordo Destino y el proveedor tendrá cargo y responsabilidad el medio de transporte que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado y entrega y, en su caso, la sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública de acuerdo a las condiciones como lugares, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Empaque: Los bienes que entregue el proveedor deberán ser nuevos, originales y presentados en empaques originales de fábrica y estarán garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos por un periodo de 12 (doce) meses.

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"LOS LICITANTES" que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable, artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que "LA CONVOCANTE" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Partida	Apartado	Descripción de los Bienes	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
			Cantidad	Unidad de medida	Marca
1	1		1	PAQUETE	
	2		1	PAQUETE	
	

Condiciones Generales:
Lugar de entrega de los bienes
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Req.	Partida	Apartado	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio unitario	Importe
	1	1					\$	\$
		2					\$	\$
		3					\$	\$
		...						
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							IMPORTE TOTAL	

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos, en moneda nacional y que acepta las condiciones de pago.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta Licitación, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales; durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, Relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAÑALES, VACUNAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos de los originalmente presentados en mi propuesta económica, haciendo constar que el precio más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE) _____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las Personas Físicas solo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.

